



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIV. PERLA BEATRIZ SAMUDIO SANTACRUZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.391.013, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4102 del 16/05/2025 de la Univ. PERLA BEATRIZ SAMUDIO SANTACRUZ, con Cedula de Identidad N° 5.391.013, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la FADA-UNA, por el cual solicita autorización para reintegro a las actividades académicas en su calidad de alumno, dejado por cuestiones laborales.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2023, en el primer periodo del mismo año se matriculo en 6 asignaturas de las cuales obtuvo habilitación en 2 asignaturas, registra última matriculación en el segundo periodo del año 2023, no tiene asignaturas aprobadas.

.POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el reintegro a las actividades académicas de la Univ. PERLA BEATRIZ SAMUDIO SANTACRUZ, con Cedula de Identidad N° 5.391.013, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la FADA-UNA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo